



Martes 5 de abril de 2022

## Votación en general y particular Comisión de Sistemas de Conocimientos

José Manuel Astorga  
Equipo Constitucional HZ



José Antonio Valenzuela  
Equipo Constitucional HZ



### ¿Qué pasó?



- Este martes se votó en general y en particular el segundo Informe de la Comisión de Sistemas de Conocimientos. El informe se **aprobó en general y en la votación en particular se aprobaron 3 artículos y 3 incisos de artículos** de un total de 25 sometidos a votación. [Revisa los resultados aquí.](#)

### ¿Qué fue lo más destacado?



- Entre las normas aprobadas nuevamente preocupa el avance hacia un texto donde el tratamiento diferenciado de pueblos y naciones indígenas constituye la regla general.** El artículo octavo aprobado dispone que el Estado, en conjunto con los pueblos y naciones indígenas preexistentes, adoptará medidas positivas para la recuperación, revitalización y fortalecimiento del patrimonio cultural indígena. La forma que está adoptando la ya aprobada "Plurinacionalidad" amenaza con fragmentar más nuestra comunidad política, entre indígenas y no indígenas. Esto hace cada vez más difícil lograr el anhelado encuentro intercultural a partir de la valoración de la diversidad existente en nuestro país.
- Entre los aspectos positivos, se destaca la aprobación del artículo 20 sobre el deber del Estado de fomentar la difusión y educación sobre los patrimonios naturales y culturales, materiales e inmateriales.** Se trata de una norma que da cuenta de la importancia de impulsar un cambio en la forma en que todas y todos nos relacionamos con la naturaleza y su biodiversidad y también con el patrimonio cultural de nuestro país.
- Destacamos el rechazo de artículos que por sus especificidad no debieran estar en la Constitución, cómo ocurre con los artículos sobre patrimonio paleontológico y arqueológico o el reconocimiento constitucional de la artesanía.** Por supuesto que se trata de materias importantes, pero no todo debe estar regulado en la Constitución.
- Preocupa que a poco más de tres semanas del término de su trabajo, las Comisiones sigan perseverando en impulsar informes maximalistas y con normas configuradas de manera defectuosa.** La desconexión entre las Comisiones y el pleno hace que la Convención pierda días que a estas alturas son indispensables para cumplir su cometido.

**¿Quieres saber cómo está quedando la propuesta final de nueva constitución? ¡Haz click aquí!**

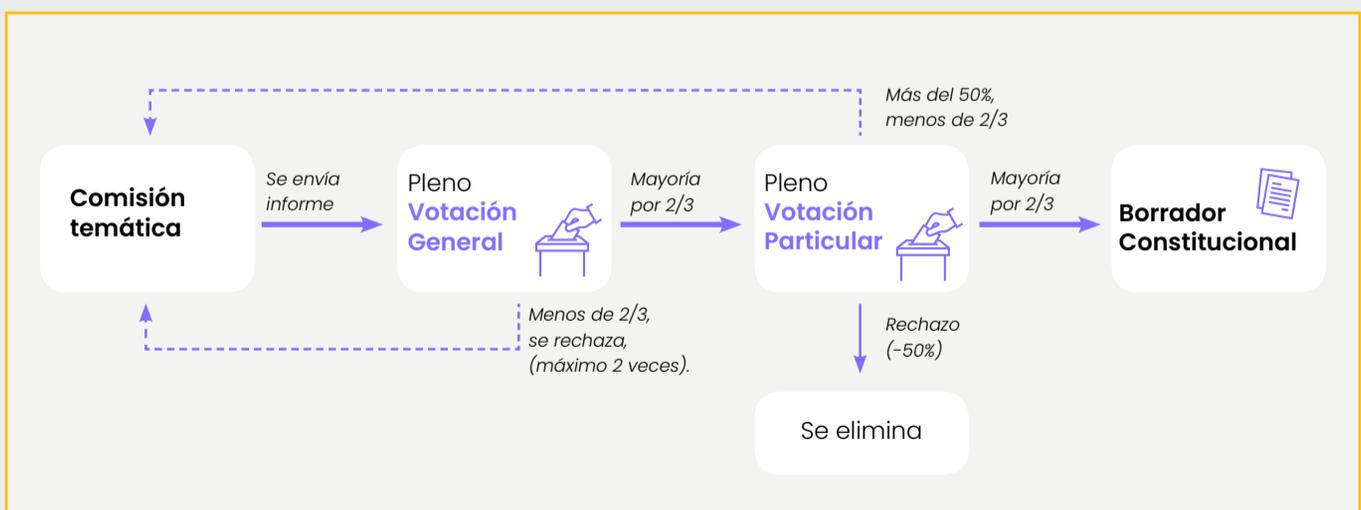


## Anexo/Glosario



- 1. PLENO:** Es el órgano deliberativo y decisorio superior de la Convención, integrado por la totalidad de las y los convencionales constituyentes en ejercicio (155). Entre sus atribuciones están: i) Elegir por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la Convención Constitucional; ii) Aprobar las propuestas de normas constitucionales.
- 2. INDICACIONES:** Son propuestas de corrección a las iniciativas presentadas por las y los convencionales.
- 3. INFORMES DE LAS COMISIONES:** Son las propuestas de normas constitucionales aprobadas por las 7 comisiones temáticas<sup>1</sup>, que se despachan al Pleno, para luego ser aprobadas o rechazadas en dos etapas: una primera aprobación en general y luego su aprobación en particular.
- 4. APROBACIÓN GENERAL EN EL PLENO:** Primera instancia de votación de los informes de las comisiones temáticas en el Pleno. En el evento que una propuesta, o una parte de ésta, sea rechazada, se devuelve a la comisión de origen, que tendrá un plazo de 15 días para hacer un informe de reemplazo. De rechazarse por el Pleno esa segunda propuesta, la iniciativa se elimina definitivamente.
- 5. APROBACIÓN PARTICULAR EN EL PLENO:** Las propuestas de norma que resulten aprobadas en general pasan a una segunda votación en el Pleno, junto con las indicaciones rechazadas en la comisión respectiva, que hayan sido renovadas, con la firma de a lo menos 16 convencionales. Si en este segundo trámite, las propuestas son aprobadas por un quórum de 2/3, son aprobadas para pasar al borrador de la nueva Constitución. En el caso de que una propuesta no alcance el quórum de 2/3, pero es aprobada por la mayoría de los convencionales, la propuesta regresa a la comisión de origen, para hacer nuevas indicaciones y presentarlas después en un nuevo informe. Entonces, si esta no es aprobada por 2/3, se elimina definitivamente.

### Proceso de aprobación de normas constitucionales



1. (1) Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral; (2) Comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía; (3) Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal; (4) Comisión de Derechos Fundamentales; (5) Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico; (6) Comisión de Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional; y (7) Comisión de Sistemas de Conocimiento, Ciencia y Tecnología, Cultura, Arte y Patrimonio.